

PROGRAMA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS BIOQUÍMICAS

Lineamientos sobre las Actividades Académicas Complementarias de los alumnos de Doctorado

OBJETIVO. - “Que el alumno desarrolle habilidades que le permitan tener la capacidad para transmitir el conocimiento tanto de forma oral como escrita”

Debe presentarse entre el segundo y séptimo semestre (sin prórroga) y es requisito indispensable que se haya cubierto ésta actividad para presentar el examen de Candidatura.

La pertinencia de la Actividad Académica Complementaria que se pretenda desarrollar en cualquiera de las opciones que se mencionan a continuación tiene que ser evaluada antes de iniciarla por el Comité Académico y deberá contar con el aval del Comité Tutor.

Opciones

a) **Escritura de un artículo de revisión (revista indizada o no indizada con revisión por pares).**

1. No se aceptan artículos de investigación original.
2. Sólo puede ser aprobado como Actividad Académica Complementaria de un alumno del Programa en Ciencias Bioquímicas quien debe ser el primer autor.
3. Registro: presentar la solicitud al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **6.2 Solicitud: Registro de Actividad Académica Complementaria.**
4. Acreditación de la Actividad Académica Complementaria: someter ante el Subcomité Académico correspondiente
 - Copia del oficio de autorización **del registro** de la Actividad Académica Complementaria emitido por el Subcomité Académico correspondiente.
 - Solicitar la acreditación al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **dp_6_4 Solicitud: Acreditación Actividad Académica Complementaria.**
 - Manuscrito publicado o comprobante de recepción de la revista. Si la revista no es indizada presentar comprobación de que hay revisión por pares.

Casos que no cumplan con los criterios anteriores los evaluará y resolverá el Subcomité Académico correspondiente.

b) Artículo de divulgación (revista indizada, o no indizada con comité editorial y/o revisión por pares)

1. No se aceptan artículos de investigación original.
2. Sólo puede ser aprobado como Actividad Académica Complementaria de un alumno del Posgrado en Ciencias Bioquímicas quien debe ser el primer autor.
3. Registro: presentar la solicitud al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **6.2 Solicitud: Registro de Actividad Académica Complementaria**.
4. Acreditación de la Actividad Académica Complementaria: someter ante el Subcomité Académico correspondiente
 - Copia del oficio de autorización del registro de la Actividad Académica Complementaria emitido por el Subcomité Académico correspondiente.
 - Solicitar al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **dp_6_4 Solicitud: Acreditación Actividad Académica Complementaria**.
 - Manuscrito publicado o comprobante de recepción de la revista. Si la revista no es indizada presentar comprobación de que hay revisión por pares.

Casos que no cumplan con los criterios anteriores los evaluará y resolverá el Comité Académico.

c) Capítulo de un libro (con comité editorial o editores responsables).

1. Registro: presentar la solicitud al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **6.2 Solicitud de actividad Académica Complementaria**.
2. Acreditación de la Actividad Académica Complementaria: someter ante el Subcomité Académico correspondiente
 - Copia del oficio de autorización del registro de la Actividad Académica Complementaria emitido por el Subcomité Académico correspondiente.
 - Formato **dp_6_4 Solicitud: Acreditación Actividad Académica Complementaria**.
 - Manuscrito publicado o comprobante de recepción de la editorial.

d) Coordinación e impartición de un curso

1. Registro:

- Presentar la solicitud al Subcomité Académico correspondiente a través del formato **6.2 Solicitud de Actividad Académica Complementaria**.
- Carta invitación del coordinador o responsable del curso en hoja membretada
- Temario del curso indicando el número de horas totales y el número de horas que impartirá el alumno.
- Máximo dos alumnos podrán acreditar la Actividad Académica Complementaria de un curso o tópico selecto. La participación por alumno será como mínimo de 16 horas frente a grupo para que la actividad sea considerada válida.
- En caso de que el curso se imparta en el posgrado de Ciencias Bioquímicas, el profesor responsable deberá solicitar la aprobación del mismo a través del sistema electrónico de registro del Programa.

2. Acreditación de la Actividad Académica Complementaria: someter ante el Subcomité Académico correspondiente

- Copia del oficio de autorización del registro de la Actividad Académica Complementaria emitido por el Subcomité Académico correspondiente.
- Evaluación del profesor responsable, formato **6.3 Evaluación de Actividad Complementaria**.
- Formato **dp_6_4 Solicitud: Acreditación Actividad Académica Complementaria**.
- Entregar las evaluaciones del curso por parte de los alumnos inscritos y/o asistentes.

e) Impartir un curso de Licenciatura

El curso impartido deberá representar una experiencia nueva para el alumno, es decir, no podrá ser un curso que haya impartido previamente.

1. Registro:

- Formato de solicitud: **6.2 Solicitud de Actividad Académica Complementaria**.
- Carta invitación del coordinador o responsable del curso en hoja membretada.
- Programa del curso, indicando el porcentaje de la participación del alumno (mínimo el 30% del total de horas)

2. Acreditación: someter ante el Subcomité Académico correspondiente:

- a) Carta del responsable del Departamento, Sección escolar o Coordinador del curso que indique cuál fue el desempeño del alumno del posgrado en la impartición del mismo y en el cumplimiento del programa, en hoja membretada.
- b) Evaluación realizada por los alumnos asistentes por medio de encuestas que realice la escuela o facultad o utilizando el formato de evaluación de cursos del programa formato **dp_4 Evaluación de cursos y tópicos**.

Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por el Comité Académico.